

## INFORME DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

### EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR CM03 - 2024

### MEJORA DEL SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DEL LABORATORIO DE ENSAYOS DE VENTILADORES

---

#### OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato comprende la sustitución del SAI mejorando sus características y, por tanto, su comportamiento frente a la atmósfera del laboratorio, la reubicación de su localización incluyendo las conexiones eléctricas necesarias, el montaje y la puesta en marcha:

1. Determinación de la localización óptima teniendo en cuenta las restricciones de espacio y ambiente
2. Desconexión y retirada de equipos existentes
3. Suministro e instalación de cableado y conexiones
4. Suministro e instalación de SAI
5. Pruebas de puesta en marcha
6. Documentación

Los trabajos necesarios se encuentran reflejados en el documento CM03-2024 DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES, que se adjunta al expediente.

#### PETICIÓN DE OFERTAS

Se ha realizado una licitación pública en la página web de la Fundación Barredo, publicando el expediente el 27 de Noviembre de 2024. Se han recibido una oferta correspondiente a:

1. ITURCEMI

La empresa ha realizado visita a las instalaciones.

#### RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ADUDICACIÓN DEL CONTRATO

##### 1. Criterios económicos

La valoración económica se ha realizado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$Voferta = 65 * \left( \frac{Pmin}{Poferta} \right)$$

Donde:

- $V_{oferta}$  = Puntuación obtenida por la oferta económica
- $P_{min}$  = Precio de la oferta más barata (excluidas las anómalas o desproporcionadas)
- $P_{oferta}$  = Precio de la oferta

Se han recibido las siguientes ofertas:

	Puntuación máxima	ITURCEMI
Oferta económica IVA incluido		38.357,00
<b>Valoración oferta económica</b>	<b>65</b>	<b>65,0</b>

## 2. Criterios técnicos

La valoración se ha realizado con arreglo a lo siguiente:

- Eficiencia energética. Se valorará el SAI con mayor rendimiento. Se señalará específicamente en la oferta en un apartado separado. Se asignarán 15 puntos al equipo con mayor rendimiento y 0 puntos a la oferta con el menor rendimiento, el resto se valorarán en orden inversamente proporcional.
- Periodo de garantía. Se asignarán 10 puntos a la oferta con mayor periodo de garantía y 0 puntos a la oferta con menor periodo, el resto se valorarán en orden inversamente proporcional.
- Conocimiento previo de la instalación. Se valorará a las empresas que hayan trabajado en la realización de obras en las instalaciones, tanto en las construcciones como en las instalaciones de servicio, en la parte de instalación eléctrica, equipamiento de horno e instalaciones relacionadas. Se asignarán 10 puntos a las empresas que acrediten en la oferta dicha experiencia.

	Puntuación máxima	ITURCEMI
Eficiencia energética	15	
Periodo de garantía	10	10,0
Conocimiento previo	10	
<b>Valoración oferta técnica</b>	<b>35</b>	<b>10,0</b>

Los resultados totales son:

	Puntuación máxima	ITURCEMI
<b>Valoración oferta económica</b>	<b>65</b>	<b>65,0</b>
<b>Valoración oferta técnica</b>	<b>35</b>	<b>10,0</b>
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>75,0</b>

En función de los resultados obtenidos en la valoración efectuada, la empresa propuesta para la adjudicación del contrato es:

- **ITURCEMI SL**

La Fundación Barredo dispone de crédito adecuado y suficiente provisionado para atender las obligaciones económicas que se deriven para la misma como consecuencia del cumplimiento de este contrato.

Por todo lo anterior, se adjudica el contrato a la empresa **ITURCEMI SL**, y se comunica a la misma dicha adjudicación a los efectos de inicio del periodo de ejecución de los trabajos definidos en la oferta:

*Se establece un plazo de 3 meses, a contar desde el día siguiente al de notificación de aceptación de la oferta, para desempeñar todos los trabajos ofertados.*

En Mieres,

Carlos García Sánchez

El órgano de contratación  
Presidente del Patronato de la Fundación Barredo (CIF: G-74013921).  
Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.  
P.P. El Director General de la Fundación Barredo\*

\*Derivan sus facultades para actuar en nombre de la FUNDACIÓN BARREDO, de su condición de Director General de la Fundación, en virtud de escritura pública autorizada por la Notario de Oviedo Doña María Isabel Valdés-Solís Cechini, el día 15 de octubre de 2021, con número 871 de su protocolo e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales del Principado de Asturias, en la Sección 2ª, hoja 4ª-5ª, inscripción 8ª con el número 33/FDC0063.